



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00568-00
Demandante: ALIANZA INMOBILIARIA S.A.
Demandados: JOHANNA JAIMES DELGADO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 05, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se acepta y se reconoce al profesional del derecho **JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA**, quien se identifica con la C.C. No. 91.267.747 y TP No. 135.460 y correo cavanzosilva69@hotmail.com, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6710eabf9c5c1806d63322cbc71701d99b0b3f1758afcd1106e361ecfc3682ea**

Documento generado en 27/01/2022 10:53:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>